



DEL CANTÓN 1
GUAYAQUIL 2
Dr. MARCOS N. 3
DIAZ CASQUETE 4



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ACADEMIA
NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S.A.
(A.N.A.I.). - - - - -
(CUANTIA: US\$ 141,120.00). - - - - -

5 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, el día veintinueve de Agosto del
7 año dos mil tres, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE,
8 Abogado, Notario Vigésimo Primero de este cantón,
9 comparecen los señores: Comandante JORGE PAEZ TORRES,
10 casado y ALVARO PUIG GOMEZ, casado, a nombre y en
11 representación de la Compañía ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE
12 ILLINGWORTH" S.A. (A.N.A.I.), en sus calidades de Gerente
13 y Presidente; los comparecientes ecuatorianos, mayores de
14 edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse
15 y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruidos en
16 el objeto y resultado de esta escritura a la que procede
17 con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
18 presentaron la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR
19 NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras
20 Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de
21 Capital con su consecuente Reforma del Estatuto Social de
22 la compañía ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S.A.
23 (A.N.A.I.), lo cual se otorga al tenor de las siguientes
24 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen
25 y suscriben la presente Escritura Pública los
26 señores Comandante JORGE PAEZ TORRES y ALVARO PUIG GOMEZ,
27 a nombre y en representación de la compañía ACADEMIA
28



1 NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S.A. (A.N.A.I.), en sus
2 calidades de Gerente y Presidente según consta en
3 nombramiento y certificación correspondiente que se
4 agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como
5 documento habilitante y debidamente autorizada para el
6 efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
7 de fecha veintiocho de Agosto del dos mil tres. Copia
8 certificada del Acta de Junta General antes mencionada,
9 se le agrega a la presente Escritura como documento
10 habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante
11 Escritura Pública celebrada el seis de febrero de mil
12 novecientos sesenta y dos ante Notario Segundo del
13 Cantón Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau e inscrita en el
14 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de
15 febrero de mil novecientos sesenta y dos se constituyó
16 la compañía ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S.A.
17 (A.N.A.I.), con un capital suscrito de CIENTO OCHENTA MIL
18 SUCRES. b) Mediante escritura Pública celebrada el
19 treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y
20 cuatro ante Notario Segundo del cantón Guayaquil Doctor
21 Jorge Jara Grau e inscrita en el Registro Mercantil del
22 cantón Guayaquil el veintiocho de Abril de mil
23 novecientos sesenta y cinco la Compañía ACADEMIA NAVAL
24 "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S.A. (A.N.A.I.), aumentó su
25 Capital Suscrito a la suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES,
26 mediante la elevación del valor nominal de las acciones
27 orinalmente emitidas, que eran de un mil sucres cada una
28 a la cantidad de cinco mil sucres cada una; reformó sus



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 estatutos sociales y agregó a su razón social las siglas 003
2 (A.N.A.I.) . c) Mediante Escritura Pública celebrada el
3 ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis ante
4 Notario Segundo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Jara
5 Grau, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
6 Guayaquil, el catorce de Abril de mil novecientos ochenta
7 y siete la compañía ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE
8 ILLINGWORTH" S.A. (A.N.A.I.), aumentó su capital
9 suscrito a la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL
10 SUCRES, prorrogó el plazo de duración de la compañía y
11 reformó íntegramente sus estatutos sociales. d) Mediante
12 escritura Pública celebrada el veinte de septiembre de
13 mil novecientos noventa y seis ante Notario Segundo del
14 Cantón Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau, e inscrita en
15 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de
16 Mayo de mil novecientos noventa y siete la compañía
17 ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S.A. (A.N.A.I.),
18 fijó su capital autorizado en la suma de CIEN MILLONES
19 OCHOCIENTOS MIL SUCRES y aumentó su Capital Suscrito a la
20 suma de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES. e)
21 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
22 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Doctor Marcos Díaz
23 Casquete el día veintinueve de Marzo del dos mil uno
24 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
25 día seis de Mayo del dos mil uno la compañía ACADEMIA
26 NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S.A. (A.N.A.I.), procedió a
CONVERSION del capital social de la compañía de sucres
en Dólares, a AUMENTAR el Capital Autorizado a la suma de



1 VEINTE MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE
2 AMERICA, y, el Capital Suscrito de la compañía a la suma
3 de DIEZ MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMERICA, mediante la emisión de OCHO MIL SESENTA Y CUATRO
5 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor
6 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
7 cada una de ellas, ELEVAR el valor nominal de cada una de
8 las acciones, y, a REFORMAR los estatutos sociales; f)
9 En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas
10 celebrada el veintiocho de Agosto del dos mil tres se
11 resolvió: Uno) AUMENTAR el Capital Autorizado a la suma
12 de TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS
13 UNIDOS DE AMERICA y, el Capital Suscrito de la compañía
14 a la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la
16 emisión de CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE nuevas
17 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de
18 un dólar de los Estados Unidos de América cada una de
19 ellas, y, a REFORMAR los estatutos sociales y como
20 consecuencia del Aumento de Capital se reforma el
21 Artículo Cuarto de los Estatutos, y se autoriza al
22 Presidente y Gerente de la Compañía, para que otorguen
23 y suscriban la correspondiente Escritura Pública, en los
24 términos establecidos en dicha Junta General que se
25 agrega e incorpora a la presente Escritura como
26 documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA:**
27 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la
28 cláusula anterior, los comparecientes, señores ALVARO



DEL CANTON 1
GUAYAQUIL 2
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE 3

0000004

4 PUIG GOMEZ y Comandante JORGE PAEZ TORRES por los
5 derechos que representa de la compañía ACADEMIA NAVAL
6 "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S.A. (A.N.A.I.), en sus calidades
7 de PRESIDENTE y GERENTE respectivamente declaran: Uno)
8 Que el capital Autorizado de la compañía será de
9 TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS
10 UNIDOS DE AMERICA y el Capital Suscrito de su
11 representada ha sido aumentado a la cantidad de CIENTO
12 CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS
13 DE AMERICA, mediante la emisión de CIENTO CUARENTA Y UN
14 MIL CIENTO VEINTE nuevas acciones ordinarias y
15 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
16 América cada una de ellas, de manera que el nuevo
17 capital social suscrito de la misma sea de CIENTO
18 CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS
19 UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO CINCUENTA Y UN MIL
20 DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar
21 de Estados Unidos de América cada una de ellas; Dos)
22 Que las CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE nuevas
acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados
Unidos de América cada una de ellas han sido suscritas y
pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S.A. (A.N.A.I.),
de fecha veintiocho de Agosto del dos mil tres; Tres)
que como consecuencia de lo anterior, queda reformado el
Artículo Cuarto, de los Estatutos Sociales de la Compañía
en la forma establecida en la antes mencionada Acta de



28

1 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
2 veintiocho de Agosto del dos mil tres; Cuatro) Se deja
3 constancia que los Accionistas de la compañía ACADEMIA
4 NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S.A. (A.N.A.I.), son de
5 nacionalidad ecuatoriana; Cinco) Yo, ALVARO PUIG GOMEZ y
6 Comandante JORGE PAEZ TORRES de nacionalidad ecuatoriana,
7 de estados civil casados, domiciliados en la ciudad de
8 Guayaquil, en nuestra calidades de PRESIDENTE y GERENTE
9 y por tanto representantes legales de la Compañía
10 denominada ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S.A.
11 (A.N.A.I.), ante usted y dentro del trámite de AUMENTO
12 DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de nuestra
13 representada DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, sobre la
14 correcta integración del Aumento de Capital en los
15 términos acordados en la Junta General celebrada el
16 veintiocho de Agosto del dos mil tres, cuya Acta consta
17 incorporada como documento habilitante; así como
18 declaramos bajo juramento que nuestra representada no
19 mantiene contrato pendiente alguno con ninguna
20 institución del estado.- Dejamos constancia que el pago,
21 está registrado en la contabilidad de la empresa.
22 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de
23 estilo necesarias para la validez de la presente
24 Escritura Pública.- f) Ilegible.- Abogado Víctor Alvarado
25 Vargas.- Registro número seis mil doscientos cincuenta y
26 ocho.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la
27 misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan
28 todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de

Constitución de la Cia El 6 de febrero de 1.962 autorizada por el Notario Segundo Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil el 9 del mismo mes y año; Reformas de Estatutos: otorgada el 31 de diciembre de 1.964 y 8 de diciembre de 1.986; por el Notario Dr. Jorge Jara Grau; inscritas el 28 de abril de 1.965 y el 14 de abril de 1.987; Reformas de Estatutos otorgados el 20 de septiembre de 1.996, por el Notario Dr. Jorge Jara Grau, inscrita el 8 de mayo de 1.997.

Guayaquil, 25 de febrero del 2002

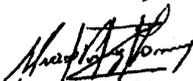
Señor
Cmdte. Jorge Páez Torres
Ciudad.-

REF: 483-H-67
14.065-H-84

Estimado Señor:

Por medio de la presente cumpla en comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Academia Naval "Almirante Illingworth" S. A. (A.N.A.I.), en su Sesión del día 25 de febrero del presente año, tuvo a bien reelegirlo como Gerente de la misma por un periodo de Tres años con capacidad para ejercer, conjuntamente con el Sr. Presidente o quien esté haciendo sus veces, la representación legal de la Compañía Judicial y Extrajudicialmente y, además, con las otras facultades determinadas en el Estatuto Social, según consta en la escritura de la Constitución, otorgada el 6 de febrero de 1.962 y autorizada por el Notario Segundo Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil el 9 del mismo mes y año.

Atentamente,


Sr. Alvaro Puig Gómez
PRESIDENTE



Razón: Acepto el cargo de Gerente de la Academia Naval "Almirante Illingworth" S. A. (A.N.A.I.) según nombramiento que antecede. Guayaquil, 25 de febrero de 2.002



Cmdte. Jorge Páez Torres.



Av. José Gómez Gauli y María Daulel
Pre-escolar: 2257 470 • Primaria: 2252 411
Secundaria: TeleFax: 2252 403 - 2250 586 - 2250 640 - 2252 390
Sección Femenina: 2650 579
e-mail: anal@on.net.ec

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

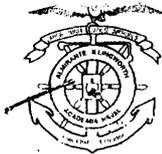
1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S.A. (A.N.A.I.)**, a favor de **JORGE PAEZ TORRES**, de fojas **57.958 a 57.960**, Registro Mercantil número **9.115**, Repertorio número **13.687**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, ocho de Mayo del dos mil dos.-



[Handwritten Signature]
**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 14309
LEGAL:
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *[Signature]*





ACADEMIA NAVAL
"ALMIRANTE ILLINGWORTH"

Constitución de la Cia. El 6 de febrero de 1.962 autorizada por el Notario Segundo Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil el 9 del mismo mes y año; Reformas de Estatutos; otorgada el 31 de diciembre de 1.964 y 8 de diciembre de 1.986; por el Notario Dr. Jorge Jara Grau, inscritas el 28 de abril de 1.965 y el 14 de abril de 1.987; Reformas de Estatutos otorgados el 20 de septiembre de 1.996, por el Notario Dr. Jorge Jara Grau, inscrita el 8 de mayo de 1.997.

0000016

3833

Guayaquil, 25 de febrero del 2002

REF: 483-41-62

H065-41-81

Señor
Álvaro Puig Gómez
Ciudad.-

Estimado Señor:

Por medio de la presente cumpla en comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Academia Naval "Almirante Illingworth" S. A. (A.N.A.I.), en su Sesión del día 25 de febrero del presente año, tuvo a bien reelegirlo como Presidente de la misma por un periodo de Tres años con capacidad para ejercer, conjuntamente con el Sr. Gerente o quien esté haciendo sus veces, la representación legal de la Compañía Judicial y Extrajudicialmente y, además, con las otras facultades determinadas en el Estatuto Social, según consta en la escritura de la Constitución, otorgada el 6 de febrero de 1.962 y autorizada por el Notario Segundo Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil el 9 del mismo mes y año.

Atentamente,

Comde. Jorge Páez Torres
GERENTE



Razón: Acepto el cargo de Presidente de la Academia Naval "Almirante Illingworth" S. A. (A.N.A.I.) según nombramiento que antecede. Guayaquil, 25 de febrero de 2.002

Sr. Álvaro Puig Gómez



Av. José Gómez Gault (Km. 8 1/2 vía a Daule)
Pre-escolar: 2257 470 • Primaria: 2252 411
Secundaria: TeleFax: 2252 403 - 2250 586 - 2250 640 - 2252 390
Sección Femenina: 2650 579
mail: anai@on.net.ec

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S.A. (A.N.A.I.)**, a favor de **ALVARO PUIG GOMEZ**, de fojas **57.955 a 57.957**, Registro Mercantil número **9.114**, Repertorio número **13.686**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, ocho de Mayo del dos mil dos.-

**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 14308
LEGAL:
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR:



17 8 JUL 2003

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S. A. (A.N.A.I.)
CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES.**

0000007

En la ciudad de Guayaquil, el veintiocho de Agosto del año dos mil tres, a las once horas, en las oficinas situadas a la altura del Kilometro ocho ½ de la vía a Daule de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S. A. (A.N.A.I.)**, con la concurrencia de: **ALVARO PUIG GOMEZ** por sus propios derechos, propietario de **QUINIENTAS NOVENTA Y OCHO** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO** votos; **ERNESTO DOMINGUEZ GOMEZ**, por sus propios derechos, propietario de **QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE** votos; **RAFAEL DOMINGUEZ GOMEZ** por sus propios derechos, propietario de **QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE** votos; **CECILIA PUIG GOMEZ**, por sus propios derechos, propietaria de **QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE** votos; **ALBERTO PUIG GOMEZ** debidamente representado por **RAFAEL DOMINGUEZ GOMEZ** mediante **CARTA PODER**, propietario de **QUINIENTAS NOVENTA Y**



SIETE acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE votos; **ALEGRIA PUIG GOMEZ**, debidamente representada por **ERNESTO DOMINGUEZ GOMEZ**, propietaria de QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE votos; **INVERSIONES INMOBILIARIA BALLEENITA S.A.** debidamente representada por el señor **MANUEL CARRERA LICHT**, propietaria de QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO votos; **GLADYS TAMAYO DE JARRIN**, debidamente representada por **PILAR GILBERT DE HERRERA** mediante CARTA PODER, propietaria de QUINIENTAS SESENTA acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a QUINIENTOS SESENTA votos; **ENRIQUE GARCIA ABAD** debidamente representado por **PILAR GILBERT DE HERRERA** mediante CARTA PODER, propietario de QUINIENTAS CUATRO acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a QUINIENTOS CUATRO votos; **PILAR GILBERT DE HERRERA**, por sus propios derechos, propietaria de TREINTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a TREINTA Y DOS votos; **HUGO GUILLERMO HERRERA GILBERT**, debidamente representado por **PILAR**

0000008

GILBERT DE HERRERA mediante CARTA PODER, propietario de CIENTO DIECIOCHO acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a CIENTODIECIOCHO votos; **OSCAR GUSTAVO HERRERA GILBERT**, debidamente representado por PILAR GILBERT DE HERRERA mediante CARTA PODER, propietario de ciento dieciocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a CIENTODIECIOCHO votos; **MARIA DEL PILAR HERRERA GILBERT**, debidamente representada por PILAR GILBERT DE HERRERA mediante CARTA PODER, propietaria de CIENTO DIECIOCHO acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a CIENTODIECIOCHO votos; **MARIA DE LOURDES HERRERA GILBERT**, debidamente representada por PILAR GILBERT DE HERRERA mediante CARTA PODER, propietaria de CIENTO DIECIOCHO acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a CIENTODIECIOCHO votos; **DAVID HILBRON ORELLANA**, por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS votos; **OCTAVIO JARRIN SALGADO**, por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS votos; **CARLOS RODRÍGUEZ COX**, debidamente representado por PILAR GILBERT DE HERRERA mediante CARTA PODER, propietario de CIENTO TREINTA acciones



[Handwritten signature]

ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CIENTO TREINTA votos; **CATHY CELINDA RODRÍGUEZ COX**, debidamente representada por PILAR GILBERT DE HERRERA mediante CARTA PODER, propietario de CIENTO TREINTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CIENTO TREINTA Y DOS votos; **MARIO ENRIQUE RODRÍGUEZ COX**, debidamente representado por PILAR GILBERT DE HERRERA mediante CARTA PODER, propietario de CIENTO TREINTA acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CIENTO TREINTA votos; **COMANDANTE JORGE WOLF FRANCO**, debidamente representado por PRISCILA WOLF ARELLANO mediante CARTA PODER, propietario de DOS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a DOS votos; **JORGE JOSE WOLF ARELLANO**, por sus propios derechos, propietario de CIENTO TREINTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CIENTO TREINTA Y NUEVE votos; **PRISCILA BLANCA SONIA WOLF ARELLANO**, por sus propios derechos, propietaria de CIENTO TREINTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CIENTO TREINTA Y NUEVE votos; **ADOLFO CARVAJAL OBANDO**, debidamente representado por Cmdte. LUIS PROAÑO GARCIA, propietario de DOSCIENTAS VEINTICUATRO acciones

ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a DOSCIENTOS VEINTICUATRO votos; **FRANCISCO GUZMAN MINERVINE**, por sus propios ⁰⁰⁰⁰⁰⁰¹⁹ derechos, propietario de DOSCIENTAS VEINTICUATRO acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a DOSCIENTOS VEINTICUATRO votos; **FERNANDO PAEZ MONROY**, por sus propios derechos, propietario de DOSCIENTAS DIECISIETE acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a **DOSCIENTOS DIECISIETE** votos; **LUIS PROAÑO GARCIA**, por sus propios derechos, propietario de CIENTO SESENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CIENTO SESENTA Y OCHO votos; **Señora AIDA CAAMAÑO DE GAME debidamente representado por PILAR GILBERT DE HERRERA mediante CARTA PODER**, propietario de CIENTO DOCE acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a **CIENTO DOCE** votos; **DANIEL LEIVA VACA**, por sus propios derechos, propietario de CIENTO DOCE acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CIENTO DOCE votos; **JORGE CRUZ GAME debidamente representado por EDUARDO CRUZ ALARCON mediante CARTA PODER**, propietario de CIENTO DOCE acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y



con derecho a CIENTO DOCE votos; **MARIA ELENA CRUZ GAME**, debidamente representada por **EDUARDO CRUZ ALARCON** mediante **CARTA PODER**, propietaria de CIENTO DOCE acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CIENTO DOCE votos; **MARTHA CRUZ GAME**, debidamente representada por **EDUARDO CRUZ ALARCON** mediante **CARTA PODER**, propietaria de NOVENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA sures cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a NOVENTA Y SEIS votos; **MARIA ANTONIETA CRUZ GAME**, debidamente representada por **EDUARDO CRUZ ALARCON** mediante **CARTA PODER**, propietaria de DIECISEIS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA sures cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a DIECISEIS votos; **CECILIA PAEZ DE ORELLANA**, debidamente representada por **FERNADO PAEZ MONROY** mediante **CARTA PODER**, propietaria de CIENTO CINCO acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CIENTO CINCO votos; **BEATRIZ PAEZ DE BLACKWELL**, debidamente representada por **FERNANDO PAEZ MONROY** mediante **CARTA PODER**, propietaria de CIENTO CINCO acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CIENTO CINCO votos; **SUSANA PAEZ DE WRIGTH**, debidamente representada por **FERNANDO PAEZ MONROY** mediante **CARTA PODER**, propietaria de CIENTO CINCO acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CIENTO CINCO votos;

JORGE PAEZ MONROY, debidamente representado por FERNANDO PAEZ 0000010

MONROY mediante CARTA PODER, propietario de CIENTO CINCO acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CIENTO CINCO votos;

Cmdte. JORGE PAEZ TORRES, por sus propios derechos, propietario de NOVENTA Y UNA acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a NOVENTA Y UN votos; **MANUEL CARRERA LICHT** por sus propios

derechos, propietario de OCHENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a OCHENTA Y CUATRO votos; **MONICA**

SOSA ANDINO, debidamente representada por PILAR GILBERT DE HERRERA

mediante CARTA PODER, propietaria de SETENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a SETENTA Y SIETE votos; **BEATRIZ**

SOSA ANDINO, debidamente representada por PILAR GILBERT DE HERRERA

mediante CARTA PODER, propietaria de SETENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a SETENTA Y SIETE votos; **CATALINA**

SOSA ANDINO, debidamente representada por PILAR GILBERT DE HERRERA

mediante CARTA PODER, propietaria de SETENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a SETENTA Y SIETE votos ; **MARIA**



DEL CARMEN SOSA ANDINO, debidamente representada por PILAR GILBERT DE HERRERA mediante CARTA PODER, propietaria de SETENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a SETENTA Y SIETE votos; GUILLERMO SOSA ANDINO, debidamente representado por PILAR GILBERT DE HERRERA mediante CARTA PODER , propietario de SESENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a SESENTA Y SEIS votos; FAUSTO AGUILERA CALDERON, debidamente REPRESENTADO por FERNANDO PAEZ MONROY mediante CARTA PODER, propietario de CINCUENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CINCUENTA Y SEIS votos; FAUSTO AGUILERA MONGE, debidamente REPRESENTADO por FERNANDO PAEZ MONROY mediante CARTA PODER, propietario de CIENTOVEINTE Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CIENTO VEINTISEIS votos; IVONNE AGUILERA MONGE, debidamente REPRESENTADA por FERNANDO PAEZ MONROY mediante CARTA PODER, propietaria de CIENTO TREINTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CIENTO TREINTA Y TRES votos; JOHANN AGUILERA MONGE, debidamente REPRESENTADA por FERNANDO PAEZ MONROY mediante CARTA PODER, propietaria de CIENTO TREINTA Y TRES acciones ordinarias y

nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CIENTO TREINTA Y TRES votos; **EDUARDO CRUZ ALARCON**, por sus propios derechos, propietario de CINCUENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CIENTO TREINTA Y TRES votos; **CARPETEX S.A.** debidamente representada por la señora **PILAR GILBERT DE HERRERA**, propietaria de ONCE acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a ONCE votos; **GUILLERMO SOSA SALAZAR**, debidamente REPRESENTADO por señora **PILAR GILBERT DE HERRERA**, propietario de SIETE acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a SIETE votos; **CECILIA GOMEZ DE PAREJA**, debidamente REPRESENTADA por **CECILIA PUIG GOMEZ**, mediante CARTA PODER propietaria de UNA acción ordinaria y nominativa de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a UN voto. Las comunicaciones que acreditan las delegaciones se agregan al respectivo expediente. Como los Accionistas concurrentes representan el CIEN POR CIENTO del capital social suscrito y pagado en esta Compañía, que es de DIEZ MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIEZ MIL OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, en Mercedes, resolviéron por constituirse en junta universal extraordinaria de accionistas en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías



sin previa convocatoria, y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos: **UNO) AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA Y; DOS) REFORMAR SU ESTATUTO SOCIAL.**

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor **ALVARO PUIG GOMEZ** en su calidad de **PRESIDENTE** y el señor **COMANDANTE JORGE PAEZ TORRES** actúa como secretario en su calidad de **GERENTE**.

Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión. De inmediato el Presidente de la Junta, señor **ALVARO PUIG GOMEZ** toma la palabra y, manifiesta: Como accionista de la Compañía **ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S. A. (A.N.A.I.)**, tengo a bien indicar que es necesario conocer los puntos del orden del día de la siguiente manera: **1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO , AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO. Y, DOS) REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.** Luego de ciertas deliberaciones sobre esta **PROPUESTA** del Presidente de la Junta señor **ALVARO PUIG GOMEZ**, la Junta por unanimidad de votos resolvió **APROBAR** la moción. Y por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO) AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S. A. (A.N.A.I.)**. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor



ACADEMIA NAVAL
"ALMIRANTE ILLINGWORTH"

0000012

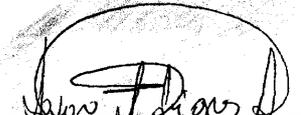
ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A

**CUADRO EXPLICATIVO DE VALORES UTILIZADOS PARA
AUMENTO DE CAPITAL**

UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AL 31 DE DIC/2001	50.00
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS POR EL AÑO 2002	135,582.62
RESERVA DE CAPITAL	5,487.38
VALOR TOTAL DEL AUMENTO DE CAPITAL	141,120.00




CMDTE. JORGE PAEZ T.
GERENTE


ING. ROSARIO RODRIGUEZ
CONTADORA



Av. José Gómez Gault (Km. 8 1/2 vía a Daule)
Pre-escolar: 2257 470 • Primaria: 2252 411
Secundaria: TeleFax: 2252 403 - 2250 586 - 2250 640 - 2252 390
Sección Femenina: 2650 579
e-mail: anal@on.net.ec

Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a Aumentar el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía a la suma de **TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el **CAPITAL SUSCRITO** a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió aumentar el **CAPITAL AUTORIZADO** a la suma de **TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el **CAPITAL SUSCRITO** de la compañía a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para lo cual se emitirán **CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas; aumento que será suscrito íntegramente y pagado en un cien por ciento IMPUTÁNDOLO** a las **RESERVAS** que por **UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS, RESERVAS DE CAPITAL, y a UTILIDADES** tiene la empresa; los accionistas de manera unánime acuerdan **NEGOCIAR FRACCIONES**, correspondiendo entonces que los accionistas: **ALVARO PUIG GOMEZ** suscriba **OCHO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y DOS acciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América;** **RAFAEL SERRA** suscriba **OCHO MIL TRESCIENTAS OCHO acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América;** **DEOLIA PUIG GOMEZ** suscriba **OCHO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO acciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de**

0000013



América; señor ALBERTO PUIG GOMEZ, suscriba OCHO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO acciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América; señora ALEGRIA PUIG GOMEZ suscriba OCHO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; INMOBILIARIA BALLENTA S. A. suscriba OCHO MIL DOSCIENTAS TREINTA Y DOS acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señora GLADYS TAMAYO DE JARRIN suscriba SIETE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señor ENRIQUE GARCIA ABAD suscriba SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señora PILAR GILBERT DE HERRERA suscriba CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señor HUGO G. HERRERA GILBERT suscriba MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y DOS acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señor OSCAR G. HERRERA GILBERT suscriba MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y DOS acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señorita MARIA DEL PILAR HERRERA GILBERT suscriba MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y DOS acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señorita MARIA DE LOURDES HERRERA GILBERT suscriba MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y DOS acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señor DAVID HILBRON ORELLANA suscriba CINCO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señor OCTAVIO JARRIN SALGADO suscriba CINCO MIL CUATROCIENTA OCHENTA Y OCHO acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señor CARLOS XAVIER RODRIGUEZ

~~COX~~ suscriba MIL OCHOCIENTAS VEINTE acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señor MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ COX~~X~~ suscriba MIL OCHOCIENTAS VEINTE acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señora CATHY CELINDA RODRIGUEZ COX suscriba MIL~~X~~014 OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señor COMANDANTE JORGE WOLF FRANCO~~X~~ suscriba VEINTIOCHO acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señor JORGE JOSE WOLF ARELLANO~~X~~ suscriba MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señorita PRISCILA BLANCA SONIA WOLF ARELLANO suscriba MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señor ADOLFO CARVAJAL OBANDO suscriba TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señor FRANCISCO GUZMAN MINERVINI~~X~~ suscriba TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señor FERNANDO PAEZ MONROY~~X~~ suscriba TRES MIL TREINTA Y OCHO acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señor LUIS PROAÑO GARCIA suscriba DOS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señora AIDA CAAMAÑO DE GAME~~X~~ suscriba MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señor DANIEL LEIVA VACA suscriba MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señor JORGE CRUZ GAME~~X~~ suscriba MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América;



señora MARIA ELENA CRUZ GAME suscriba MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señora MARIA ANTONIETA CRUZ GAME suscriba DOSCIENTAS VEINTICUATRO acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señora MARTHA CRUZ GAME suscriba MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CUATRO acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señora CECILIA PAEZ DE ORELLANA suscriba MIL CUATROCIENTAS SETENTA acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señora BEATRIZ PAEZ DE BLACKWELL suscriba MIL CUATROCIENTAS SETENTA acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señora SUSANA PAEZ DE WRIGHT suscriba MIL CUATROCIENTAS SETENTA acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señor JORGE PAEZ MONROY suscriba MIL CUATROCIENTAS SETENTA acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señor COMANDANTE. JORGE PAEZ TORRES suscriba MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señor MANUEL CARRERA LICHT suscriba MIL CIENTO SETENTA Y SEIS acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señora MONICA SOSA ANDINO suscriba MIL SETENTA Y OCHO acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señora BEATRIZ SOSA ANDINO suscriba MIL SETENTA Y OCHO acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señora CATALINA SOSA ANDINO suscriba MIL SETENTA Y OCHO acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señora MARIA DEL CARMEN SOSA ANDINO suscriba MIL SETENTA Y OCHO acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señor GUILLERMO

SOSA ANDINO suscriba NOVECIENTAS VEINTICUATRO acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señor FAUSTO AGUILERA CALDERON suscriba SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señor FAUSTO AGUILERA MONGE suscriba MIL SETECIENTAS SESENTA Y CUATRO acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señorita IVONNE AGUILERA MONGE suscriba MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y DOS acciones UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señorita JOHANN AGUILERA MONGE suscriba MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y DOS acciones UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señor EDUARDO CRUZ ALARCON suscriba SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; la compañía CARPETEX S. A. suscriba CIENTO CINCUENTA Y CUATRO acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señor GUILLERMO SOSA SALAZAR suscriba NOVENTA Y OCHO acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América; señor JUAN ERNESTO DOMÍNGUEZ GOMEZ suscriba OCHO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO acciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América; y la señora CECILIA GOMEZ DE PAREJA suscriba CATORCE acciones de UN DÓLAR de Estados Unidos de América.

0000015

Dentro de SEGUNDO PUNTO del orden del día toma la palabra el Presidente de la Junta señor ALVARO PUIG GOMEZ y manifiesta a la Junta, que como de haberse aumentado el capital social de la compañía ACADEMIA ILLINGWORTH S.A. (AN.A.I.) es necesario REFORMAR su estatuto social. Luego de ciertas deliberaciones sobre esta propuesta que esta



dentro del segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos REFORMAR SU ESTATUTO SOCIAL, que como consecuencia de este Aumento de Capital se reforma el **ARTICULO CUARTO** de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

ARTICULO CUARTO.- EI CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL CAPITAL SUSCRITO ES DE CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DESDE EL CERO CERO UNO A LA CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTAS INCLUSIVE.

Por todo lo aprobado en los puntos anteriores el **CAPITAL AUTORIZADO** queda en la suma de **TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL CAPITAL SUSCRITO** queda en **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **CIENTO CINCUENTA UN MIL DOSCIENTAS ACCIONES** de **UN DÓLAR** de Estados Unidos de América .

Y, por último la Junta General Extraordinaria universal de Accionistas decide que el **PRESIDENTE** y el **GERENTE** Representantes Legales de la Compañía **ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S. A. (A.N.A.I.)**, otorguen la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriban todos los documentos y realicen todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de **ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S. A. (A.N.A.I.)**. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la

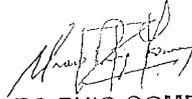
presente Acta. Reinstalada la sesión con la concurrencia de todos los accionistas; se dio lectura a la Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta minutos firman para constancia el Presidente, el Secretario y todos los accionistas. F. JORGE PAEZ TORRES. F. ALVARO PUIG GOMEZ. F. ERNESTO DOMINGUEZ 0016 GOMEZ. F. RAFAEL DOMINGUEZ GOMEZ. F. CECILIA PUIG GOMEZ. F. ALBERTO PUIG GOMEZ. F. ALEGRIA PUIG GOMEZ. F. P. INVERSIONES INMOBILIARIA BALLEMITA S. A. GLADYS TAMAYO DE JARRIN. F. ENRIQUE GARCIA ABAD. F. PILAR GILBERT DE HERRERA. F. HUGO G. HERRERA GILBERT. F. OSCAR G. HERRERA GILBERT. F. MARIA DE LOURDES HERRERA GILBERT. F. MARIA DEL PILAR HERRERA GILBERT. F. DAVID HILBRON ORELLANA. F. OCTAVIO JARRIN SALGADO. F. CARLOS RODRIGUEZ COX. F. CATHY RODRIGUEZ COX. F. MARIO RODRIGUEZ COX. F. JORGE WOLF FRANCO. JORGE JOSE WOLF ARELLANO. F. PRISCILA BLANCA WOLF ARELLANO. F. ADOLFO CARVAJAL OBANDO. F. FRANCISCO GUZMAN MINERVINE. F. FERNANDO PAEZ MONROY. F. LUIS PROAÑO GARCIA. F. AIDA CAAMAÑO BUSTOS DE GAME. F. DANIEL LEIVA VACA. F. JORGE CRUZ GAME. F. MARIA ANTONIETA CRUZ GAME. F. MARIA ELENA CRUZ GAME. F. MARTHA CRUZ GAME. F. CECILIA PAEZ DE ORELLANA. F. BEATRIZ PAEZ DE BLACKWELL. F. SUSANA PAEZ DE WRIGTH. F. JORGE PAEZ MONROY. F. MANUEL CARRERA LICHT. F. MONICA SOSA ANDINO. F. BEATRIZ SOSA ANDINO. F. CATALINA SOSA ANDINO. F. MARIA DEL CARMEN SOSA ANDINO. F. P. GUILLERMO SOSA ANDINO. F. P. FAUSTO AGUILERA CALDERON. F. ALVARO PUIG GOMEZ. F. FAUSTO AGUILERA MONGE. F. IVONNE AGUILERA MONGE.



F. JOHANN AGUILERA MONGE. F. EDUARDO CRUZ ALARCÓN. F. P.
CARPETEX S. A.. F. GUILLERMO SOSA
SALAZAR. F. P. CECILIA GOMEZ DE PAREJA.



COMANDANTE JORGE PAEZ TORRES



ALVARO PUIG GOMEZ

CERTIFICO.-QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS LIBROS SOCIALES Y DE ACTAS DE LA COMPAÑIA ACADEMIA NAVAL
"ALMIRANTE ILLINGWORTH" S. A. (A.N.A.I.). LO CERTIFICO.

Guayaquil 28 de Agosto del 2.003.



ALVARO PUIG GOMEZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Cmdte. JORGE PAEZ TORRES

SECRETARIO

0000017

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090052573-4

PAEZ TORRES JORGE ENRIQUE
TUNGURAHUA/BANOS/BANOS

II ENEO 1919

FECHA DE NACIMIENTO 0020 0005/ M SEXO

TUNGURAHUA/ PELLERIN

1919

Manuel

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2333V2333

ESTADO CIVIL CASADO NO DACT

MARIA E MUNHUY

ESTADO CIVIL SUPERIOR MILITAR SERV PASIVO

MANUEL PAEZ

SOCCIA TORRES

GUAYAOUIL 14/08/2002

1470872014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0091648

Gys

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090488648-8

PUIG GOMEZ ALVARO JOSE
CAYAS/CURYABUIL/CARBO /CONCEPCION/

01 SEPTIEMBRE 1953

FECHA DE NACIMIENTO 0006 0431 08781 M SEXO

GUAYAS/ GUAYAOUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1953

Alvaro Puig Gomez



ECUATORIANA***** E4443V3442

ESTADO CIVIL CASADO NO DACT

MARIA CORNEJO

SECUNDARIA AGRICULTOR

JAYNE PUIG

BEATRIZ GOMEZ

GUAYAOUIL 30/07/2002

307672814

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0079075

Gys

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ECCION DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

090488648
CEDULA

ALVARO JOSE PUIG GOMEZ
NOMBRES Y NOMBRES

GUAYAOUIL
CANTON

GUAYAS
PROVINCIA

TARDU
PARROQUIA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en
2 alta voz a los otorgantes quienes la aceptan en todas sus
3 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
4 acto conmigo el Notario. Doy fe.

5
6

0000018

7
8 Cmdte. JORGE PAEZ TORRES
9 Ced. U.No 090052573-4
10 Cert. de Vot. No.

11

12

13

14 ALVARO PUIG GOMEZ
15 Ced.U.No. 090488648-8
16 Cert. de Vot. No. 93-1033

17 ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S.A. (A.N.A.I.)

18 R.U.C.No. 0990095345001

19

El Notario

20

21

22

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

23

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 03-G-DIC-0007683 dictada por el Intendente de Compañías, el 11 de Diciembre del 2003 se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución antes mencionada al margen de la escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. (A.N.A.I.)", otorgada ante mí, el 29 de Agosto del 2003.- Guayaquil, once de Diciembre del dos mil tres.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0007683, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 11 de Diciembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía denominada "ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. (A.N.A.I.)", de fojas 148.936 a 148.969, número 22.286 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.672 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciséis de Diciembre del dos mil tres.-

0000020



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 1.120,00

Orden: 83078
Legal: Billy Jiménez
Amanuense- Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *M*